

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 542.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 4472/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el pedido efectuado por Secretaría de Informática Judicial, para la “Adquisición de una solución de conectividad inalámbrica integral”, con destino a las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia de San Luis, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se autorizó -por Acuerdo N° 260/2018- a llamar a Licitación Pública N° 2/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 15 de junio de 2018.-

Que del Acta de Apertura, surge que se recepcionaron ofertas de las empresas: XNATIVA TECHNOLOGY S.A con una única Oferta Principal, y NAXOS KUT S.A con una Oferta Principal y DOS (2) Alternativas a esta oferta.

Que obra en el expediente el Informe de la Comisión Evaluadora, creada por Acuerdo N° 260/2018, en donde se explicita que si bien todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, recomiendan adjudicar teniendo en cuenta el Criterio de Mejor Oferta Económica.-

Que, en el mismo informe se expresa que *“Si bien técnicamente todas las ofertas cumplen con lo requerido, aclaramos que salvo la oferta con equipos Cisco (Alternativa 2 de NaxosCut), las demás ofertas de los dos proveedores son administradas por controladores ubicados en la nube, y esto reduce el monto de compra inicial, dado que solo se adquieren los equipos clientes (Access Points) y los insumos para instalarlos, y para administrarlos se contrata el servicio que tiene que renovarse tras los 3 años de la compra. Las ventajas de adquirir esta solución en la nube, radica en que proporciona una gestión centralizada y con una interfaz de administración web sencilla y con visibilidad completa de los sitios remotos,*

trazabilidad, análisis y control, sin el costo y la complejidad de configuración de controladores físicos o múltiples capas de software de gestión. Adicionalmente se recomiendan tanto la oferta de Xnet (Cambium) y la oferta alternativa 1 de NaxosCut (Aruba), ya que estas soluciones permiten el funcionamiento autónomo de los equipos cliente (Access points), lo que posibilita una administración básica mientras se tramita la renovación del contrato de la administración web, luego de agotada las licencias de los tres años iniciales. Analizando la oferta de Xnet y la oferta de Aruba de Naxoscut, se puede ver que las mayores diferencias de precios están dadas en los costos de los servicios y en particular, en el de las licencias de administración de la solución web, que en el caso de Xnet son sustancialmente más económicas, ya que el equipamiento ofrecido en ambas ofertas son de similares características.”

Por ello, y de conformidad a la normativa establecida en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I) inc. a) y III) inc. d) del Acuerdo Nº 661/2017;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., CUIT 30-64713478-1, la Licitación Pública Nº 2/2018, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE CON 56/100 (\$ 2.757.012,56) IVA INCLUIDO;

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinarias y equipos, Partida Parcial: Equipos para computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCE CON 56/100 (\$ 2.757.012,56)

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC